

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/3275** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 740/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 740/2017.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044420170003050.

De: Tomas Fernandez González y Rafael Fernandez Checa.

Abogado: Bernardino Quiros Estepa.

Contra: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, Constructora San José, S.A. y Fogasa.

Abogado: José Miguel Velayos Márquez.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 740/2017 a instancia de la parte actora Tomas Fernandez González y Rafael Fernandez Checa contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, Constructora San José, S.A. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia num. 266 de fecha 09/07/18, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal siguiente:

*“Fallo:* Se estima la demanda promovida por D. Tomás Fernández González y D. Rafael Fernández Checa contra empresa Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., y Constructora San José, S.A., condenando a las citadas empresas a que abonen a los actores las siguientes cantidades, más el 10% de interés de demora:

D. Tomás Fernández González:

Constructora San José, S.A., 1.814,37 euros netos

Grupo Empresarial Martínez Muñoz, 991,22 euros brutos

D. Rafael Fernández Checa

Constructora San José, S.A., 1.708,05 euros netos

Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., 978,98 euros brutos

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.